



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 15 OCT 2024

448.24

Expediente Nº 14.598/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.598/2023, al que se incorpora la Nota Nº 3023/23, por la cual las Doctoras Ingenieras Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y María Virginia QUINTANA solicitan declarar de interés institucional la realización del Seminario "La Revalorización del Adobe"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario se enmarca en una serie de actividades relacionadas con el proyecto denominado "La Revalorización del Adobe como Cultura Constructiva Local", aprobado entre el Fondo de Cooperación Internacional de Argentina (FOAR) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Que mediante Nota Nº 1944/2024, las docentes informan que el Seminario se llevará a cabo el 17 de octubre próximo.

Que se trata de una capacitación brindada por los expertos del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, de la Universidad Nacional de Perú, a docentes, profesionales, ingenieros, técnicos, arquitectos, especialistas, alumnos y comunidad en la materia, sobre las técnicas de construcción con tierra sismo-resistente (adobe), proponiendo criterios generales para la edificación, conservación y restauración de esta arquitectura, teniendo en cuenta los factores locales.

Que la actividad también tiene el objetivo de potenciar y visibilizar la *expertise* que tanto los ingenieros peruanos como el personal docente y de investigación de la UNSa poseen en la materia y que resulta necesario divulgar para avanzar en los mecanismos posibles de regulación de la construcción con adobe en este país.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

448.24

Expediente N° 14.598/2023

Que por Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "PAUTAS Y/O CRITERIOS PARA DECLARAR 'DE INTERÉS UNIVERSITARIO', 'ACADÉMICO' Y 'DE INTERÉS', Y OTORGAR AUSPICIO O RESOLVER SOBRE TODA OTRA ACTIVIDAD".

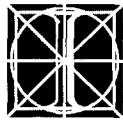
Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "requisitos de calidad universitaria".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica", agregando que "es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad".

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.598/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

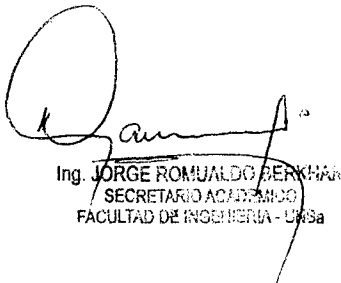
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería la realización del Seminario "La Revalorización del Adobe", a dictarse, el 17 de octubre de 2024, por expertos del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, de la Universidad Nacional de Perú, en instalaciones de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberán "*hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda*".

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **448** -D-2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHAR
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA